

**BASES DE LA XXV EDICIÓN DEL CERTAMEN LITERARIO MANUEL-  
ORESTE RODRÍGUEZ LÓPEZ**

**PRIMERA.- Participantes.**

Podrán concurrir anualmente al Certamen Literario Manuel-Oreste Rodríguez López, todos los autores que lo deseen, cualquier que sea su nacionalidad, admitiéndose una sola obra por categoría y autor.

**SEGUNDA.- Requisitos de las obras.**

Narrativa:

Los relatos tendrán una extensión máxima de veinte folios, sin mínimo, mecanografiadas (o a ordenador) y a doble espacio.

Poesía:

Las obras de poesía tendrán una extensión máxima de 100 versos.

En ambas categorías deberán ser originales, inéditos, no premiados en cualquiera otro tipo de concurso y estar escritos en gallego o en castellano, debiendo estar finalizadas con carácter previo a la convocatoria.

Especial Camino de Santiago

Con los mismos requisitos señalados en los tres párrafos anteriores, teniendo en cuenta la celebración de la XXV Edición del Certamen, el paso del Camino Francés por Paradela y la celebración en el Año 2021 del Año Jacobeo se crea para esta Edición una modalidad relativa al Camino de Santiago, en especial referida al Camino Francés a su paso por Paradela.

En esta modalidad concurrirán de forma conjunta tanto las obras de narrativa como las de poesía.

**TERCERA.- Presentación de las obras.**

El plazo de entrega se iniciará el día uno de octubre de 2019 y finalizará el treinta de noviembre de 2019.

Se enviará un único ejemplar, sin firma y con un lema, a la siguiente dirección:

AYUNTAMIENTO DE PARADELA

Certamen literario

(Modalidad Poesía/Narrativa/Especial Camino de Santiago)

Rúa Caballeros de Santiago, nº 15

27611 Paradela-Lugo

En sobre aparte y cerrado, constará el lema que distinga el trabajo, y en el interior el nombre y apellidos del autor/a, D.N.I. o pasaporte, domicilio, teléfono, población de residencia, declaración formal de que la obra es ajustada a las normas contenidas en la base segunda. Se abrirán solamente los sobres de los trabajos premiados.

En caso de que las obras se remitan mediante correo electrónico, a la cuenta **oix.paradela@eidolocal.es**, deberán enviarse en el mismo correo electrónico, dos archivos en formato PDF, uno con el contenido de la obra y otro donde constará el lema que distinga el trabajo, en el que contendrá, en su interior, el nombre y apellidos del



## Concello de Paradela

autor/a, D.N.I. o pasaporte, domicilio, teléfono, población de residencia, dirección de correo electrónico (en su caso) y declaración formal de que la obra es ajustada a las normas contenidas en la base segunda.

Los archivos PDF se referenciarán de la siguiente forma:

- Datos personales o plica, con el título de la obra.
- El título de la obra.

Los archivos serán custodiados por la Secretaría del Ayuntamiento, entregando únicamente al Jurado la obra.

En el caso de participación en los tres apartados; se deberá concursar en cada modalidad por separado, utilizando un lema propio en cada caso y presentando la obra por separado, haciendo constar la modalidad “poesía”, “narrativa” o “especial Camino de Santiago”.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento General de Protección de Datos, sus datos serán tratados de forma confidencial. Podrán ser incorporados a los ficheros del Ayuntamiento de Paradela relacionados con este trámite, con la finalidad de utilizarlos para las gestiones municipales derivadas de los procedimientos y consultas que inicia el interesado con esta solicitud. En cualquier momento podrá ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición comunicándolo mediante escrito que deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento.

### **CUARTA.- Premios.**

#### Modalidad narrativa:

1º Premio: mil euros (1.000,00 €)

2º Premio: quinientos euros (500,00 €)

#### Modalidad poesía:

1º Premio: mil euros (1.000,00 €)

2º Premio: quinientos euros (500,00 €)

#### Modalidad especial Camino de Santiago

1º Premio: mil euros (1.000,00 €)

El jurado se reserva la facultad de conceder dos accésits (carentes de dotación económica), en cada categoría, al mismo tiempo podrá conceder hasta dos menciones de honra como máximo (carentes de dotación económica) en cada categoría.

El autor o autores premiados se convocarán al acto de entrega de premios, el día que establezca el jurado.

### **QUINTA.- Fallo del Jurado.**

El Jurado designado por el Ayuntamiento de Paradela emitirá su fallo en el mes de mayo de 2020 y se hará público por los medios de comunicación y en la página web del ayuntamiento [www.paradela.es](http://www.paradela.es) y [www.concelloparadela.es](http://www.concelloparadela.es); comunicándose personalmente a los ganadores.

El Jurado puede dejar desierto el premio en uno o en los dos apartados; y su decisión será inapelable.

**SEXTA.- Derechos sobre las obras presentadas.**

El Ayuntamiento de Paradela se reserva, en exclusiva, el derecho de edición de las obras premiadas, accésits y menciones de honra durante el plazo máximo de doce meses, contados desde el momento del fallo.

Los autores que resulten galardonados con los premios, accésits y menciones de honra no podrán solicitar una vez producido el fallo que no se publique la obra al no haber obtenido premio con dotación económica y haber concurrido a otros certámenes con la misma obra.

Las obras no premiadas, así como sus correspondientes plicas, no serán devueltas, siendo destruidas después de la proclamación de ganadores del certamen literario Manuel Oreste Rodríguez López- XXV Edición.

**SÉPTIMA.- Prerrogativas.**

La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o formularse en esta convocatoria son de exclusiva competencia del Ayuntamiento de Paradela y del Jurado.